

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN					Puntuación Fase Curso Selectivo	Calificación total definitiva
			1er. ejercicio	2º ejercicio	3er. ejercicio	4º ejercicio	TOTAL		
49	RUIZ LLORENTE, SONIA	1.930.900	10,21	10,14	25,34	1,00	46,69	APTO	46,69
50	ESCOBAR ZAPARDIEL, NOEMÍ	3.879.385	11,85	10,00	21,42	3,00	46,27	APTO	46,27
51	BALLESTÍN PÉREZ, BEGOÑA	9.029.725	11,77	11,25	22,13	1,00	46,15	APTO	46,15
52	PINEDA BALLESTER, MARTA DE	2.913.111	11,02	13,30	20,70	—	45,02	APTO	45,02
53	LÓPEZ CABALLERO, CELIA	50.115.261	11,27	12,50	20,68	0,50	44,95	APTO	44,95
54	EGIDO MARTÍNEZ, MARÍA BEATRIZ DEL	48.426.367	11,40	11,60	21,36	0,50	44,86	APTO	44,86
55	JUNQUERA VIZCARRONDO, ESPERANZA	51.103.192	10,83	10,00	20,60	3,00	44,43	APTO	44,43
56	CALVO ESCRIBANO, AINARA	51.077.727	10,71	10,00	20,63	3,00	44,34	APTO	44,34
57	ALCÁZAR MENDOZA, ERNESTO	51.450.172	11,71	11,60	20,00	1,00	44,31	APTO	44,31
58	ROSINO LLAMAS, EVA MARÍA	53.047.278	10,52	10,24	22,42	1,00	44,18	APTO	44,18
59	CORDÓN HORNILLOS, RAFAEL	51.427.830	10,83	10,25	20,20	1,50	42,78	APTO	42,78
60	VERA GALLEGO, VIRGINIA	50.219.144	11,85	10,30	20,00	0,50	42,65	APTO	42,65
61	CABRERA CARCÍA-ATANCE, JOSÉ MIGUEL	1.172.518	11,46	10,16	20,00	0,75	42,37	APTO	42,37
62	GARCÍA CAPARRÓS, PABLO	7.243.240	11,79	10,00	20,00	0,50	42,29	APTO	42,29
63	AHIJADO APARICIO, ROBERTO	4.195.357	10,02	10,00	20,00	1,50	41,52	APTO	41,52

(03/21.801/09)

Consejería de Educación

2254 *DECRETO 63/2009, de 2 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Rector de la Universidad Autónoma de Madrid al excelentísimo señor don José María Sanz Martínez.*

Celebradas elecciones a Rector en la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha sido proclamado Rector electo, en votación celebrada el 17 de junio de 2009, el excelentísimo señor don José María Sanz Martínez.

En su virtud, a los efectos establecidos en el artículo 20, apartado 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de la fecha,

DISPONGO

Nombrar Rector de la Universidad Autónoma de Madrid al excelentísimo señor don José María Sanz Martínez.

Madrid, a 2 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/22.329/09)

Consejería de Educación

2255 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 25 de mayo de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Gema Seoane Pastrana.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Gema Seoane Pastrana. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 25 de mayo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Gema Seoane Pastrana prestó servicios como Profesora de Enseñanza Secundaria con una jornada al 50 por 100. No obstante, se le acreditó y percibió indebidamente, a través de la nómina de personal funcionario destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur de esta Consejería, los haberes correspondientes a una jornada del 100 por 100 durante el período del 3 de octubre al 30 de noviembre de 2005. Asimismo, la señora Seoane Pastrana dejó de prestar servicios debido a licencia por maternidad el 10 de diciembre de 2005 y se le acreditó y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período del 11 al 31 de diciembre de 2005.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada cuyos datos más significativos se indican a continuación:

- Nombre y apellidos: Doña Gema Seoane Pastrana. NIF 9788430-K.
- Importe del reintegro: 1.659,82 euros, según se detalla en hora anexa.
- Concepto del reintegro: 50 por 100 de los haberes correspondientes al período del 3 de octubre al 30 de noviembre de 2005 (menos el 50 por 100 de los haberes correspondientes al mes de octubre que le fueron descontados en la nómina de diciembre de 2005), acreditados y percibidos indebidamente por haber recibido sus retribuciones al 100 por 100 en jornada al 50 por 100, así como los haberes completos correspondientes al período del 11 al 31 de diciembre de 2005, por haber cesado el 10 de diciembre de 2005 debido a licencia por maternidad.
- Fechas de pago: 28 de octubre de 2005, 29 de noviembre de 2005 y 22 de diciembre de 2005.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/21.566/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

2256 *ORDEN de 17 de junio de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social), y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación. Si bien los puestos de trabajo números 4476 y 34477 se encuentran abiertos a otras Administraciones Públicas, se convocan para su provisión únicamente por funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.